



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 ABR 2012

RES. H. Nº 0433-12

EXPTE. Nº 20.125/11.-

VISTO:

La Res H. Nº 1664/11, por la cual se convalida Resoluciones 104, 105 y 106-SRT-2011 por las cuales se otorga a estudiantes de la Carrera de Letras reconocimiento de la asignatura Comprensión y Producción de Textos, aprobada en la Carrera de Educador Sanitario, ambas carreras se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1º de la mencionada resolución se consignó en forma incorrecta el apellido de una alumna;

Que el apellido y nombre correcto es, Carema, Gisela Marlene, LU. 7238;

Que es necesario emitir la correspondiente resolución modificatoria para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Res. H. Nº 1664/11, en el sentido de rectificar el apellido de la alumna de la Carrera de Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal, donde dice "Alumna: Careama, Gisela Marlene", deberá decir: "CAREMA, GISELA MARLENE", por los motivos expuestos.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a Dirección de Docencia y Alumnos de Sede Regional Tartagal, Dirección de Control Curricular y Escuela de Letras de Sede Regional.

DD/12

Mig. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Exp. FLOR de MARÍA de V. RUCANDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

